

Patente de Corredor Marítimo de número, con-
cedido a D. Guillermo Sosa, en 1859 f. 2.

~~Vol. 20. n. 76~~

G

~~Vol. 10. n. 10~~

Vol: 1958

Sección Civil y Judicial.

Nº : 2

Año: 1859

Patente de corredor marítimo de número, concedido a Guillermo Sosa.

Folios: 1 al 2

Patente de Comedor Marítimo de Numero, con-
cedido a D. Guillermo Sora, en 1859 f. 2

~~Vol. 20. N. 76~~

G

~~Vol. 20. N. 76~~ N. 11

Patente de Grande Brevet de Invention de M. L. L. L. L.
Le 12 Janvier 1855

M. L. L. L. L.

M. L. L. L. L.

1855

Patente de correction relative au brevet, concédé à Guillemin

1855

1855



SELLO OCTAVO
AÑO DE 1859

Asunción Noviembre 5 de 1859.

Se concede á Guillermo Lora la patente que solicita para ejercer el oficio de corredor marítimo de número con la responsabilidad que ofrece en su memorial providenciado en esta fecha, debiendo presentarse al capitán del puerto.

Lopez

Francisco Sanchez
Emb. & Gob.

OVATION

18



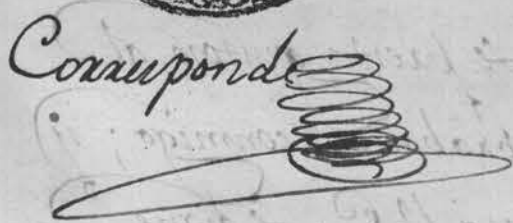
[Faint, illegible handwriting across the middle section of the page]

[Handwritten notes or signatures on the left side of the page]

[Faint handwriting at the bottom of the page]



SELLO TERCERO
AÑO DE 1860



¡Viva la República del Paraguay!

Exmo. Señor.

Guillermo Lora natural y vecino de esta Capital ante V. C. con el debido respeto digo: que unido a la concecion que V. C. se digno acordarme en la patente que con una faja y la debida solemnidad preerente, he ejercido el oficio de corredor maritimo de numero el segundo semestre del año proximo pasado; y como deseo continuar en el mismo ejercicio el primer semestre de este año, suplico a V. C. se dignen mandar que seme despache la correspondiente patente. Por tanto -

A V. C. suplico que habiendome por preerentado se dignen concederme la gracia que solicito y espero alcanzar de V. C.

Otro he digo: que entre a ejercer el expresado oficio bajo fianza otorgada por Don Guidero Recalde, y como deseo retirarla, spero en su lugar a Don

SEALLO TRUCERO
AÑO DE 1860



Felipe Milleren, quien se presta garante al
efecto firmando en comprobacion conmigo; y
suplico respetuosamente a V. C. se digne
mandar se subroque dicha fianza: pido
gracia como en lo principal.

El Sr.
Exmo. Senor.

Guillermo Sora

Felipe Milleren

Guamora, Febrero 4 de 1860.

Como se pide.

Lopez